



Ayuntamiento de San Bartolomé

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2021001394
Tipo de Expediente	INT - TRANSFERENCIA DE CREDITOS ALCALDIA
Fecha de Apertura	02-03-2021
NIF	P3501900I
Interesado	AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 06/2021. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DENTRO DEL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL, PARA LAS APORTACIONES MUNICIPALES A PLAN DE EMPLEO CABILDO Y PRODAE.	



Indice del Expediente

02/03/2021	<u>2/2021000000433_-</u>	1..2
02/03/2021	<u>MEMORIA CONCEJAL DE HACIENDA TRANSFERENCIA</u>	3..4
02/03/2021	<u>INFORME INTERVENCIÓN TRANSFERENCIA CRÉDITOS</u>	5..9
02/03/2021	<u>DECRETO DE APROBACIÓN TRANSFERENCIA CRÉDITOS</u>	10..11
03/03/2021	<u>DECRETO CORRECCIÓN ERROR MATERIAL TRANSFERENCIA</u>	12..13
04/03/2021	<u>DECRETO CORRECCIÓN ERROR MATERIAL TRANSFERENCIA</u>	14..15
05/03/2021	<u>2/2021000000433_-</u>	16..17
05/03/2021	<u>2/2021000000433_-</u>	18..19

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

RC

Clave de Operación.....: 101
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación....: 02/03/2021

Operación nº: 1545

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Retención de crédito para transferencias y bajas
Multiaplicación

Nº Expediente.....:	2/2021000000433
Nº Aplicaciones.....:	0008
Ejercicio/Presupuesto....:	2021

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2021		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 28.808,07 €
IMPORTE (en letra): Veintiocho mil ochocientos ocho Euros con siete céntimos		IMPORTE 28.808,07 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> RC PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 06/2021. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DENTRO DEL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL, PARA LAS APORTACIONES MUNICIPALES A PLAN DE EMPLEO CABILDO Y PRODAE. EXP. 2021001394.		
CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 02/03/2021 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA:V. ANTONIO ROCIO ROMERO

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

RC

Clave de Operación.....: 101
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación....: 02/03/2021

Operación nº: 1545

CONTABILIDAD DEL
 PRESUPUESTO DE GASTOS
 PRESUPUESTO CORRIENTE

Retención de crédito para transferencias y
 bajas
 Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2021000000433
 Nº Aplicaciones.....: 0008
 Ejercicio/Presupuesto....: 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
11 920 12000	Administración General. Sueldos del Grupo A1	3.000,00 €	640
11 920 12100	Administración General. Complemento de destino	2.300,00 €	640
11 920 12101	Administración General. Complemento específico	4.700,00 €	640
11 920 16000	Administración General. Seguridad Social	4.000,00 €	642
12 932 12000	Gestión del sistema tributario. Sueldos del Grupo A1	3.100,00 €	640
12 932 12100	Gestión del sistema tributario. Complemento de destino	2.700,00 €	640
12 932 12101	Gestión del sistema tributario. Complemento específico	4.700,00 €	640
12 932 16000	Gestión del sistema tributario. Seguridad Social	4.308,07 €	642
TOTAL IMPORTE		28.808,07 €	
IMPORTE A PAGAR		28.808,07 €	

MEMORIA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 06/2021. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto según la clasificación por programas y económica pero altas y bajas que afectan a créditos de personal por importe de 28.808,07 €.

N° Expediente: 2021001394.

Ante la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria N° 06/2021 mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas aplicaciones de gastos de personal según la clasificación por programas y económica, para dotar con mayor crédito a diversas aplicaciones que no cuentan con el crédito suficiente en el vigente presupuesto municipal prorrogado en tanto que se han concedido diversas subvenciones al ayuntamiento para la contratación de personal destinado a diversos proyectos pero que requieren de la realización de aportaciones municipales, y cuya dotación no se encuentra prevista en el presente presupuesto, como son:

- Subvención concedida por el Cabildo de Lanzarote para la ejecución del programa Plan de Empleo 2020 en San Bartolomé:
 - Importe concedido: 214.140,00 €.
 - Aportación municipal: 12.488,83 €.
- Subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo para el proyecto de promoción del desarrollo de la actividad económica (PRODAE) para el año 2021:
 - Subvención concedida: 20.500,00 €.
 - Aportación municipal: 16.319,24 €.

Es por tanto imprescindible que se tramite la modificación presupuestaria y que se transfiera crédito suficiente que permita llevar a cabo las contrataciones de personal en que consisten ambos proyectos.

Por lo anteriormente expuesto se plantea la baja de créditos de otras aplicaciones presupuestarias a los que esta no les ocasione perjuicio. En este caso se propone dar de baja crédito de las aplicaciones presupuestarias correspondientes a las áreas de la administración general y la administración financiera que no se verán perjudicadas por la merma, al contar con crédito adecuado y suficiente para abordar los gastos que se pretenden realizar en el presente ejercicio 2021, ya que únicamente se trata de plazas vacantes y por el importe correspondiente al primer trimestre del año, lo que no impediría, en su caso, su cobertura posterior.



Por lo anteriormente mencionado se hace necesario la modificación presupuestaria consistente en transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de personal según la clasificación por programas y económica por importe de 28.808,07 €.

A fin de proceder a la tramitación del expediente, deberá emitirse documento contable de retención de crédito (RC) para transferencia con cargo a las aplicaciones en que se realizarán las bajas.

El expediente de modificación de crédito nº 06/2021 entre distintas aplicaciones de gastos de personal según la clasificación por programas y económica se realizará conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 13.241.14377. Fomento del empleo. Otro personal. Subvención Cabildo Plan de Empleo Social San Bartolomé 2020-20215.540,77 €
- Aplicación 13.241.16077. Fomento del empleo. Seguridad Social. Subvención Cabildo Plan de Empleo Social San Bartolomé 2020-20217.038,06 €
- Aplicación 13.241.14378. Fomento del empleo. Otro personal. Servicio Canario de Empleo. PRODAE.....16.319,24 €

Total alta de créditos: 28.808,07 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 11.920.12000. Administración general. Sueldos del grupo A13.000,00 €
- Aplicación 11.920.12100. Administración general. Complemento de destino2.300,00 €
- Aplicación 11.920.12100. Administración general. Complemento de destino4.700,00 €
- Aplicación 11.920.16000. Administración general. Seguridad Social4.000,00 €
- Aplicación 12.932.12000. Administración financiera. Sueldos del grupo A13.000,00 €
- Aplicación 12.932.12100. Administración financiera. Complemento de destino..2.700,00 €
- Aplicación 12.932.12101. Administración financiera. Complemento específico..4.700,00 €
- Aplicación 11.932.16000. Administración financiera. Seguridad Social4.308,07 €

Total baja de créditos: 28.808,07 €.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda

Resolución número 2241/2019, de 15 de junio

(BOP número 77, de 26 de junio de 2019)

Victoriano Antonio Rocío Romero

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal	Fecha: 02-03-2021 13:15:54	
Nº expediente administrativo: 2021-001394 Código Seguro de Verificación (CSV): 7ADFC817E1B2403AD2D68A2D5ED318F4 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/7ADFC817E1B2403AD2D68A2D5ED318F4			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2021 13:10:21			

**Ayuntamiento de San Bartolomé**

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 06/2021. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto según la clasificación por programas y económica pero altas y bajas que afectan a créditos de personal por importe de 28.808,07 €.

Nº Expediente: 2021001394.

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de créditos dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4.1.a.2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y a la vista de la Memoria justificativa suscrita al efecto, se emite el siguiente **INFORME**:

Primero: Antecedentes de hecho:

- Memoria suscrita por el Concejal delegado de Hacienda, de fecha 2 de marzo de 2021, de inicio de expediente para llevar a cabo una modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto.
- Emisión del documento contable RC para transferencias y bajas.

Segundo: Legislación aplicable:

- Artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2021 (prorrogadas del año 2020).

Tercero: El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de créditos

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma	Fecha: 02-03-2021 13:34:31	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 228/2021	Fecha: 02-03-2021 13:35	
Nº expediente administrativo: 2021-001394 Código Seguro de Verificación (CSV): 74AA69A7DD3B34FE9CCAEEF1C19664A1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/74AA69A7DD3B34FE9CCAEEF1C19664A1			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2021 13:10:09 Ver sello			



correspondientes a distintas aplicaciones de gastos de personal según la clasificación por programas y económica del Presupuesto prevista por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, por un importe total de 28.808,07 euros.

Conforme a lo establecido en el artículo 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la transferencia de créditos es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

En relación a la vinculación jurídica que hace precisa la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria hemos de estar a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2021, que establecen:

“BASE 8.- VINCULACIONES JURÍDICAS:

2.- Se considera necesario, para la adecuada gestión del Presupuesto, establecer la siguiente vinculación de los créditos para gastos:

- a) Respecto a la clasificación **Orgánica**: El Órgano
- b) Respecto a la clasificación por **Programas**: A nivel de Área de Gasto.
- c) Respecto de la clasificación **Económica**: A nivel de Capítulo.”

Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Concejalía de Hacienda, y para los que el crédito existente es insuficiente y no ampliable en el Presupuesto vigente, son los siguientes:

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 13.241.14377. Fomento del empleo. Otro personal. Subvención Cabildo Plan de Empleo Social San Bartolomé 2020-2021 5.540,77 €
- Aplicación 13.241.16077. Fomento del empleo. Seguridad Social. Subvención Cabildo Plan de Empleo Social San Bartolomé 2020-2021 7.038,06 €
- Aplicación 13.241.14378. Fomento del empleo. Otro personal. Servicio Canario de Empleo. PRODAE 16.319,24 €

Total alta de créditos: 28.808,07 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 11.920.12000. Administración general. Sueldos del grupo A1..... 3.000,00 €
- Aplicación 11.920.12100. Administración general. Complemento de destino..... 2.300,00 €

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 02-03-2021 13:34:31	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 228/2021	Fecha: 02-03-2021 13:35	
Nº expediente administrativo: 2021-001394 Código Seguro de Verificación (CSV): 74AA69A7DD3B34FE9CCAEEF1C19664A1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/74AA69A7DD3B34FE9CCAEEF1C19664A1			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2021 13:10:09			



- Aplicación 11.920.12100. Administración general. Complemento de destino..... 4.700,00 €
- Aplicación 11.920.16000. Administración general. Seguridad Social..4.000,00 €
- Aplicación 12.932.12000. Administración financiera. Sueldos del grupo A1..... 3.000,00 €
- Aplicación 12.932.12100. Administración financiera. Complemento de destino..... 2.700,00 €
- Aplicación 12.932.12101. Administración financiera. Complemento específico..... 4.700,00 €
- Aplicación 11.932.16000. Administración financiera. Seguridad Social 4.308,07 €

Total baja de créditos: 28.808,07 €.

Cuarto: Las transferencias de créditos de cualquier clase, en virtud de lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuanto afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito a que se refieren los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

Quinto: En relación al órgano competente para la aprobación del expediente, dispone el artículo 179.1 del TRLRHL (y concordantes del R.D. 500/1990):

“1. Las Entidades Locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso el órgano competente para autorizarlas.

2. En todo caso, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función corresponderá al Pleno de la Corporación, salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.”

Según establece la Base núm. 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto:

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 02-03-2021 13:34:31	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 228/2021	Fecha: 02-03-2021 13:35	
Nº expediente administrativo: 2021-001394 Código Seguro de Verificación (CSV): 74AA69A7DD3B34FE9CCAEF1C19664A1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/74AA69A7DD3B34FE9CCAEF1C19664A1			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2021 13:10:09			



“2.- Los créditos de las diferentes aplicaciones de gastos del presupuesto de la Entidad Local pueden ser transferidos a otras partidas con sujeción a las siguientes normas:

a) Órgano competente para su aprobación:

- *La Alcaldía-Presidencia o, en su caso, el Concejal Delegado de Hacienda cuando se trate de las transferencias de los créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos y cuando se trate de transferencias que afecten, tanto las altas como las bajas, a créditos de personal, aunque pertenezcan a distintas áreas de gasto.*
- *El Pleno de la Corporación en los supuestos de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a distintas áreas de gasto salvo cuando afecten a créditos de personal.”*

En consecuencia, corresponde en estos casos al Alcalde-Presidente, o Concejal delegado de Hacienda, ya que se trata de transferencias entre aplicaciones de distintas Áreas de gasto, pero son altas y bajas que afectan a créditos de personal, no siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de la Ley citada, que únicamente resultan de aplicación para aquellos expedientes de modificación presupuestaria cuya competencia para su aprobación corresponda al Pleno de la Corporación.

Tal y como se señala en las propias Bases de Ejecución, esta competencia de la Alcaldía debe entenderse sin perjuicio de las delegaciones efectuadas. Así, mediante Decreto núm. 2241/2019 de fecha 15 de junio de 2019, se ha delegado en el Concejal de Economía y Hacienda, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías y Estadística, la competencia para la iniciación y resolución de los procedimientos de modificación presupuestaria que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, atribuyan a la competencia del Alcalde-Presidente, por lo que es este el órgano competente para la aprobación del presente expediente.

Sexto: Por lo que respecta a la tramitación del expediente, esta se encuentra establecida en el apartado b) del punto 2 de la mencionada Base de Ejecución núm. 15:

“b) Tramitación: La tramitación del expediente de Transferencia de Crédito, se ajustará al siguiente procedimiento:

1) Memoria, formulada por el departamento correspondiente, en la que se acredite la conveniencia y oportunidad de su realización dentro del ejercicio corriente en la que se dé la conformidad de los Concejales-Delegados afectados o, en su caso Memoria de la Alcaldía o del Concejal-Delegado de Hacienda.

2) El documento contable de Retención de Crédito sobre las partidas que se proponen minorar.

3) Informe de Intervención.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 02-03-2021 13:34:31	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 228/2021	Fecha: 02-03-2021 13:35	
Nº expediente administrativo: 2021-001394 Código Seguro de Verificación (CSV): 74AA69A7DD3B34FE9CCAEF1C19664A1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/74AA69A7DD3B34FE9CCAEF1C19664A1			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2021 13:10:09			

4) *Propuesta de Concejal de Hacienda, en caso de que no sea el competente para resolver.*

5) *Acuerdo del Órgano competente.”*

Se ha incorporado al expediente la documentación precisa, por cuanto consta en el mismo la Memoria suscrita por el Concejal delegado de Hacienda de fecha 2 de marzo de 2021, en la que se justifica la conveniencia y oportunidad de la modificación, así como documento contable RC para transferencias y bajas que acredita la existencia de crédito suficiente en aquellas aplicaciones en las que se pretende su minoración.

Es por ello que, en atención a lo expuesto anteriormente se considera que los importes de los créditos de bajas y altas son iguales, es decir, no se modifica la cuantía total del Presupuesto, y comprobado que se cumple lo dispuesto en los artículos 180.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 41.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **se informa FAVORABLEMENTE** la modificación de créditos propuesta, M.P. N° 06/2021 por importe de 28.808,07 €.

Este es mi informe, salvo error u omisión involuntarios, y sin perjuicio de que por parte del órgano competente se acuerde lo que estime oportuno.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 02-03-2021 13:34:31	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 228/2021	Fecha: 02-03-2021 13:35	
Nº expediente administrativo: 2021-001394 Código Seguro de Verificación (CSV): 74AA69A7DD3B34FE9CCAEEF1C19664A1 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/74AA69A7DD3B34FE9CCAEEF1C19664A1			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2021 13:10:09			

DECRETO DEL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 06/2021. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto según la clasificación por programas y económica pero altas y bajas que afectan a créditos de personal por importe de 28.808,07 €.

N° Expediente: 2021001394.

Vista la tramitación del expediente de modificación presupuestaria N° 06/2021 mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto pero correspondientes a gastos de personal según la clasificación por programas y económica para dotar con mayor crédito aplicaciones presupuestarias que no cuentan con crédito suficiente para realizar la aportación municipal que corresponde para la contratación de personal en virtud de convenios suscritos con otra administraciones públicas, y, más concretamente, los derivados de las subvenciones concedidas por el Cabildo de Lanzarote, plan de empleo, y por el Servicio Canario de Empleo, para la financiación del programa PRODAE.

Visto que, de conformidad con lo establecido en la Base núm. 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal 2021, se ha incorporado al mismo la siguiente documentación:

- Memoria de Concejal Delegado de Hacienda de fecha 2 de marzo de 2021.
- Documento contable RC para transferencias y bajas con cargo a las aplicaciones que se darán de baja.
- Informe de control financiero de la Intervención Municipal de fecha 2 de marzo de 2021, N° de Informe 228/2021 emitido en sentido favorable.

Considerando que se trata de la realización de gastos que no pueden ser demorados hasta el ejercicio siguiente y que resultan necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones exigibles a la Corporación.

En uso de las facultades previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución núm. 2241/2019, de 15 de junio de 2019, B.O.P. n° 77 de 26 de junio de 2019, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de modificación de créditos N° 06/2021 en la modalidad de Transferencia de créditos por un importe total de 28.808,07 € con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 13.241.14377. Fomento del empleo. Otro personal. Subvención Cabildo Plan de Empleo Social San Bartolomé 2020-2021 5.540,77 €

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal Ver firma	Fecha: 02-03-2021 13:45:15
Registrado en:	DECRETOS - N°: 686/2021	Fecha: 02-03-2021 14:41
Nº expediente administrativo: 2021-001394 Código Seguro de Verificación (CSV): AEEE7C37DA61C409F7EB45D048814004 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/AEEE7C37DA61C409F7EB45D048814004		
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2021 13:18:15 Ver sello		

- Aplicación 13.241.16077. Fomento del empleo. Seguridad Social. Subvención Cabildo Plan de Empleo Social San Bartolomé 2020-2021..... 7.038,06 €
- Aplicación 13.241.14378. Fomento del empleo. Otro personal. Servicio Canario de Empleo. PRODAE 16.319,24 €

Total alta de créditos: 28.808,07 €.

Bajas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 11.920.12000. Administración general. Sueldos del grupo A1 3.000,00 €
- Aplicación 11.920.12100. Administración general. Complemento de destino..... 2.300,00 €
- Aplicación 11.920.12100. Administración general. Complemento de destino..... 4.700,00 €
- Aplicación 11.920.16000. Administración general. Seguridad Social 4.000,00 €
- Aplicación 12.932.12000. Administración financiera. Sueldos del grupo A1 3.000,00 €
- Aplicación 12.932.12100. Administración financiera. Complemento de destino... 2.700,00 €
- Aplicación 12.932.12101. Administración financiera. Complemento específico.... 4.700,00 €
- Aplicación 11.932.16000. Administración financiera. Seguridad Social..... 4.308,07 €

Total baja de créditos: 28.808,07 €.

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios municipales de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de esta Corporación con efectos inmediatos.

Así lo decreta el Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de San Bartolomé en virtud de los arts. 32.5 y 112.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, y art. 192.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. FIRMADO: P.D. El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución 2241/2019, de 15 de junio de 2019. B.O.P. nº 77 de 26 de junio de 2019) Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal	Fecha: 02-03-2021 13:45:15	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 686/2021	Fecha: 02-03-2021 14:41	
Nº expediente administrativo: 2021-001394 Código Seguro de Verificación (CSV): AEEE7C37DA61C409F7EB45D048814004 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/AEEE7C37DA61C409F7EB45D048814004			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2021 13:18:15			

DECRETO DEL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Asunto: Corrección de error material en expediente de M.P. Nº 06/2021. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto según la clasificación por programas y económica pero altas y bajas que afectan a créditos de personal por importe de 28.808,07 €.

Nº Expediente: 2021001394.

Visto que en fecha 2 de marzo de 2021 se dictó el Decreto núm. 686/2021, por el cual se autorizaba la realización de una transferencia de créditos entre aplicaciones correspondientes a gastos de personal con la finalidad de dotar de crédito suficiente a las aplicaciones presupuestarias precisas para la cobertura de los gastos derivados de la aportación municipal para la contratación de personal temporal al amparo de convenios suscritos con otras administraciones, más concretamente, con el Cabildo de Lanzarote para la ejecución del plan de empleo, y con el Servicio Canario de Empleo para la realización del proyecto PRODAE.

Advertido que en las aplicaciones en las cuales ha de realizarse la baja de créditos figura, con distintos importes, repetida una misma aplicación presupuestaria, ya que se trata de un error en su denominación, pues se indica en ambos casos que se resta crédito de la consignación prevista para el abono del complemento de destino en plazas de funcionarios vacantes, cuando en realidad se realiza una disminución, primeramente, de este complemento, por importe de 2.300,00 €, y seguidamente, del complemento específico, por lo que la aplicación no es ya la 11.920.12100, sino la 11.920.12101, por importe, tal y como se indica en el mencionado Decreto, de 4.700,00 €.

Visto lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que literalmente establece:

“Artículo 109. Revocación de actos y rectificación de errores.

2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

En uso de las facultades previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución núm. 2241/2019, de 15 de junio de 2019, B.O.P. nº 77 de 26 de junio de 2019, **HE RESUELTO:**

Rectificar el error material padecido en la parte resolutive del Decreto 686/2021 de fecha 2 de marzo de 2021, y, en consecuencia:

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal Ver firma	Fecha: 03-03-2021 11:10:01	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 702/2021	Fecha: 03-03-2021 13:44	
Nº expediente administrativo: 2021-001394 Código Seguro de Verificación (CSV): C226F352F5E897B3AAB25F3ADA3D0C54 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C226F352F5E897B3AAB25F3ADA3D0C54			
Fecha de sellado electrónico: 03-03-2021 11:31:35 Ver sello			



En donde dice:

Bajas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 11.920.12000. Administración general. Sueldos del grupo A1 3.000,00 €
- Aplicación 11.920.12100. Administración general. Complemento de destino 2.300,00 €
- Aplicación 11.920.12100. Administración general. Complemento de destino 4.700,00 €
- Aplicación 11.920.16000. Administración general. Seguridad Social 4.000,00 €
- Aplicación 12.932.12000. Administración financiera. Sueldos del grupo A1 3.000,00 €
- Aplicación 12.932.12100. Administración financiera. Complemento de destino 2.700,00 €
- Aplicación 12.932.12101. Administración financiera. Complemento específico 4.700,00 €
- Aplicación 11.932.16000. Administración financiera. Seguridad Social 4.308,07 €

Total baja de créditos: 28.808,07 €.

Debe decir:

Bajas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 11.920.12000. Administración general. Sueldos del grupo A1 3.000,00 €
- Aplicación 11.920.12100. Administración general. Complemento de destino 2.300,00 €
- Aplicación 11.920.12101. Administración general. Complemento específico 4.700,00 €
- Aplicación 11.920.16000. Administración general. Seguridad Social 4.000,00 €
- Aplicación 12.932.12000. Administración financiera. Sueldos del grupo A1 3.000,00 €
- Aplicación 12.932.12100. Administración financiera. Complemento de destino 2.700,00 €
- Aplicación 12.932.12101. Administración financiera. Complemento específico 4.700,00 €
- Aplicación 11.932.16000. Administración financiera. Seguridad Social 4.308,07 €

Total baja de créditos: 28.808,07 €.

Así lo decreta el Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de San Bartolomé en virtud de los arts. 32.5 y 112.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, y art. 192.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. FIRMADO: P.D. El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución 2241/2019, de 15 de junio de 2019. B.O.P. nº 77 de 26 de junio de 2019) Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal	Fecha: 03-03-2021 11:10:01	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 702/2021	Fecha: 03-03-2021 13:44	
Nº expediente administrativo: 2021-001394 Código Seguro de Verificación (CSV): C226F352F5E897B3AAB25F3ADA3D0C54 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/C226F352F5E897B3AAB25F3ADA3D0C54			
Fecha de sellado electrónico: 03-03-2021 11:31:35			



DECRETO

Número: 716/2021 Fecha: 05-03-2021

DECRETO DEL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Asunto: Corrección de error material en expediente de M.P. N° 06/2021. Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto según la clasificación por programas y económica pero altas y bajas que afectan a créditos de personal por importe de 28.808,07 €.

N° Expediente: 2021001394.

Visto que en fecha 2 de marzo de 2021 se dictó el Decreto núm. 686/2021, por el cual se autorizaba la realización de una transferencia de créditos entre aplicaciones correspondientes a gastos de personal con la finalidad de dotar de crédito suficiente a las aplicaciones presupuestarias precisas para la cobertura de los gastos derivados de la aportación municipal para la contratación de personal temporal al amparo de convenios suscritos con otras administraciones, más concretamente, con el Cabildo de Lanzarote para la ejecución del plan de empleo, y con el Servicio Canario de Empleo para la realización del proyecto PRODAE.

Advertido que en una de las aplicaciones de gastos figura un importe en el que se aprecia un error material en la transcripción, al indicar que la cuantía es de 5.540,77 €, en lugar de 5.450,77 €, procede que se realice una corrección del mismo.

Visto lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que literalmente establece:

“Artículo 109. Revocación de actos y rectificación de errores.

2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

En uso de las facultades previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución núm. 2241/2019, de 15 de junio de 2019, B.O.P. n° 77 de 26 de junio de 2019, **HE RESUELTO:**

Rectificar el error material padecido en la parte resolutive del Decreto 686/2021 de fecha 2 de marzo de 2021, y, en consecuencia:

En donde dice:

Altas en aplicaciones de gastos:

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejál Ver firma	Fecha: 04-03-2021 13:53:22	
Registrado en:	DECRETOS - N°: 716/2021	Fecha: 05-03-2021 08:18	
Nº expediente administrativo: 2021-001394 Código Seguro de Verificación (CSV): 5778E6415DC043ECD833D95BE02624BE Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/5778E6415DC043ECD833D95BE02624BE			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2021 13:09:05 Ver sello			



Ayuntamiento de San Bartolomé

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

- Aplicación 13.241.14377. Fomento del empleo. Otro personal. Subvención Cabildo Plan de Empleo Social San Bartolomé 2020-2021 5.540,77 €
- Aplicación 13.241.16077. Fomento del empleo. Seguridad Social. Subvención Cabildo Plan de Empleo Social San Bartolomé 2020-2021 7.038,06 €
- Aplicación 13.241.14378. Fomento del empleo. Otro personal. Servicio Canario de Empleo. PRODAE 16.319,24 €

Total alta de créditos: 28.808,07 €.

Debe decir:

Altas en aplicaciones de gastos:

- Aplicación 13.241.14377. Fomento del empleo. Otro personal. Subvención Cabildo Plan de Empleo Social San Bartolomé 2020-2021 5.450,77 €
- Aplicación 13.241.16077. Fomento del empleo. Seguridad Social. Subvención Cabildo Plan de Empleo Social San Bartolomé 2020-2021 7.038,06 €
- Aplicación 13.241.14378. Fomento del empleo. Otro personal. Servicio Canario de Empleo. PRODAE 16.319,24 €

Total alta de créditos: 28.808,07 €.

Así lo decreta el Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de San Bartolomé en virtud de los arts. 32.5 y 112.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, y art. 192.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. FIRMADO: P.D. El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución 2241/2019, de 15 de junio de 2019. B.O.P. nº 77 de 26 de junio de 2019) Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal	Fecha: 04-03-2021 13:53:22	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 716/2021	Fecha: 05-03-2021 08:18	
Nº expediente administrativo: 2021-001394 Código Seguro de Verificación (CSV): 5778E6415DC043ECD833D95BE02624BE Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/5778E6415DC043ECD833D95BE02624BE			
Fecha de sellado electrónico: 05-05-2021 13:09:05			

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

MC

Clave de Operación.....: 040
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 05/03/2021

Operación nº: 1695

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de
crédito positivas.
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2021000000433
Nº Aplicaciones.....: 0003
Ejercicio/Presupuesto....: 2021

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2021		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 28.808,07 €
IMPORTE (en letra): Veintiocho mil ochocientos ocho Euros con siete céntimos		IMPORTE 28.808,07 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 06/2021. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DENTRO DEL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL, PARA LAS APORTACIONES MUNICIPALES A PLAN DE EMPLEO CABILDO Y PRODAE. EXP. DECRETO 716/2021 DE 5 DE MARZO 2021001394.		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 05/03/2021 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA:V. ANTONIO ROCIO ROMERO

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

MC

Clave de Operación.....: 040

Signo.....: 0

Fecha de la Operación....: 05/03/2021

Operación nº: 1695

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de
crédito positivas.
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2021000000433
Nº Aplicaciones.....: 0003
Ejercicio/Presupuesto....: 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
13 241 14377	Fomento del empleo.Subv. Cabildo " Plan de empleo social San Bartolomé 2020-2021	5.450,77 €	640
13 241 16077	Fomento del empleo.Subv. Cabildo " Plan de empleo social San Bartolomé 2020-2021"	7.038,06 €	640
13 241 14378	Fomento del empleo.Servicio Canario de empleo Prodae	16.319,24 €	640
TOTAL IMPORTE		28.808,07 €	
IMPORTE A PAGAR		28.808,07 €	

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal	Fecha: 05-03-2021 09:38:29 Fecha: 05-03-2021 10:21:22	
Nº expediente administrativo: 2021-001394 Código Seguro de Verificación (CSV): 633627E9CA60BE81EA833021979FF3E5 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/633627E9CA60BE81EA833021979FF3E5			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2021 12:08:14			

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 1 de 2

MC

Clave de Operación.....: 041
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 05/03/2021

Operación nº: 1694

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de
crédito negativas.
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2021000000433
Nº Aplicaciones.....: 0008
Ejercicio/Presupuesto....: 2021

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2021		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 28.808,07 €
IMPORTE (en letra): Veintiocho mil ochocientos ocho Euros con siete céntimos		IMPORTE 28.808,07 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA M.P. 06/2021. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DENTRO DEL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL, PARA LAS APORTACIONES MUNICIPALES A PLAN DE EMPLEO CABILDO Y PRODAE. EXP. DECRETO 716/2021 DE 5 DE MARZO 2021001394.		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 05/03/2021 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA:V. ANTONIO ROCIO ROMERO

Ayuntamiento de San Bartolome

Documento 2 de 2

MC

Clave de Operación.....: 041

Signo.....: 0

Fecha de la Operación....: 05/03/2021

Operación nº: 1694

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Transferencias de
crédito negativas.
Multiaplicación

Nº Expediente.....: 2/2021000000433
Nº Aplicaciones.....: 0008
Ejercicio/Presupuesto....: 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
11 920 12000	Administración General. Sueldos del Grupo A1	3.000,00 €	640
11 920 12100	Administración General. Complemento de destino	2.300,00 €	640
11 920 12101	Administración General. Complemento específico	4.700,00 €	640
11 920 16000	Administración General. Seguridad Social	4.000,00 €	642
12 932 12000	Gestión del sistema tributario. Sueldos del Grupo A1	3.100,00 €	640
12 932 12100	Gestión del sistema tributario. Complemento de destino	2.700,00 €	640
12 932 12101	Gestión del sistema tributario. Complemento específico	4.700,00 €	640
12 932 16000	Gestión del sistema tributario. Seguridad Social	4.308,07 €	642
TOTAL IMPORTE		28.808,07 €	
IMPORTE A PAGAR		28.808,07 €	

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal	Fecha: 05-03-2021 09:38:30 Fecha: 05-03-2021 10:21:22	
Nº expediente administrativo: 2021-001394 Código Seguro de Verificación (CSV): 7C04030B3226C01E1230C621B18E7221 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/7C04030B3226C01E1230C621B18E7221			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2021 12:07:59			